



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSUA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 03-2024; En el Municipio de Sosua de la Provincia de Puerto Plata, a los Diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). El Ayuntamiento del Municipio de Sosua debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **WILFREDO OLIVENCES**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (097-0012429-1), domiciliado y residente en la ciudad y Municipio de Sosua; **JOHANNA RAMOS CRUZ**, dominicana, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0236654-3) Consultor Jurídico de la Institución; **LUCRECIO SANTOS BAEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, contadora, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0001471-6), Contador Municipal de la Institución, casado, dominicano y mayor de edad; **LENNY JOSE BEATON CASTAÑO** dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0031543-6) encargado de planificación y programación municipal; **NILKA JOELINA OVALLES** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (402-3706460-1)

*M.D.  
L.J.B.  
NSOC  
LJB*

encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Municipal de Sosua, hemos decidido lo siguiente:

**Considerando:** Que la Tesorera Municipal del Ayuntamiento Municipal de Sosua, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos por parte de Ayuntamiento Municipal Sosua contemplado en el presupuesto del municipal correspondiente al año 2024.

**Considerando:** Que, de acuerdo con la Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la El departamento de presupuesto del Ayuntamiento del Municipio de Sosua por el monto previsto para la construcción de una cancha en la comunidad de bella vista. RD\$ 4, 463,061.50 pesos. 00/100 el cual se encuentra según la resolución PNP-01-2024 dentro de los Umbrales de compras y contrataciones bajo la modalidad de comparación de precios.

*W  
L.S.M.  
NSOC  
UJBC*

**Considerando:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante la Resolución PNP-01-2024, de fecha 8 de enero del año 2024, el Umbral para los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones.

**Considerando:** Que el reglamento de aplicación 416-23 **Artículo 39.** Establece de la licitación pública. En este procedimiento se realiza un llamado público y abierto para adquirir bienes, servicios y obras cuyo presupuesto estimado de contratación corresponde al umbral superior fijado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las licitaciones públicas pueden ser nacionales o internacionales, según las condiciones establecidas en la ley.

**Vista:** La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

*W*  
*L.S.B.*  
*N50G1*  
*UJBC*

**Vista:** La Resolución PNP-01-2024, de fecha ocho (8) de enero del presente año Dos Mil Veintidós (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Vista:** La de Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la el departamento de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Sosua, para la contratación para la construcción de una cancha en la comunidad de bella vista del municipio de sosúa.

**Vista:** La ficha técnica del pliego de condiciones, para la contratación para la construcción de una cancha en la comunidad de bella vista del municipio de sosúa.

**Vista:** La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** la ley 340-06 de compras y contrataciones de bienes y servicios conexos.

**Visto:** el reglamento de aplicación de la ley 423-16.

**Visto:** El manual de procedimiento emitido por la dirección general de compras y contrataciones públicas. Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en el reglamento de aplicación No. 416-23 de fecha seis (06) de diciembre del 2023 para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguientes:

**Primero:** Aprobar el inicio del procedimiento de licitación bajo la modalidad de comparación de precios, para la contratación para la construcción de una cancha en la comunidad de bella vista del municipio de sosúa.

**Segundo:** Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la contratación para la construcción de una cancha en la comunidad de bella vista del municipio de sosúa.

**Tercero:** Designar a los siguientes técnicos: Tomas Sánchez Tavera portador de la cédula de identidad y electoral No. 061-0016869-6 y; Rubén Darío De León, portador de la cedula No. 037-0054458-2 y Lic. Pedro Meléndez, portador de la cédula de identidad No. 097-0004536-3; Comisión de Peritos, para evaluar las ofertas en el Proceso de licitación pública para la contratación para la construcción de una cancha en la comunidad de bella vista del municipio de sosúa.

**Cuarto:** Disponer que la División de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosua, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional.



**Wilfredo Olivences**  
**Alcalde Municipal**

**Johanna Ramos de la Cruz**  
**Consultora Jurídica**



**Nilka Jocina Ovalles**  
**Enc. OAIM**



**Arq. Lenny Beatty Castaño**  
**Enc. DPP**



**Lucrecio Santos Báez**  
**Enc. Administrativo y Financiero**